MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
"CALLE CAAGUAZU E/ MISIONES
"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN N° 39/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- LEY DE FONACIDE- AD REFERENDUM.----------

Corpus Christi, 17 de diciembre de 2019.-

VISTO : La Nota presentado por el Ejecutivo Municipal remitiendo adjunto el modelo del Pliego de Bases y Condiciones mencionado, y----------

CONSIDERANDO : El tratamiento preferencial sobre la presente solicitud y tratándose de la **Provisión de Almuerzo Escolar**, que será destinada a las instituciones públicas del Distrito de Corpus Christi.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal** establece en su artículo N° 36 inc. a) sancionar ordenanzas, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI, REUNIDA EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR:** EL MODELO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 PARA LA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- LEY DE FONACIDE- AD REFERENDUM"**----

Art. 2°. **COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar**----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE

Lic. Gregorio Rojas Ayala
Secretario Junta Municipal

Don José Ojesús Martínez Peralta
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

Corpus Christi, 17 de diciembre de 2019.

Econ. Andrés H. Riveros Aguilera
Secretario Municipal

Dr. Carlos A. Riveros Ciancio
Intendente Municipal